

INFORME SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Noviembre de 2019

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 09 del 2018 que imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015 y 09 de 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, así como la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, sobre el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2019; la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al tercer trimestre de 2019, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre de la vigencia 2019, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012.
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) en el tercer trimestre de 2019.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del segundo y tercer trimestre de la vigencia 2019, de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos suscripciones.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 2411 de 2007
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Ley 1940 del 26 de Nov. de 2018 art. 81
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019

4. METODOLOGÍA

Conforme a las directrices emanadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Gobierno Digital, se tomaron en cuenta las cifras arrojadas por el Sistema de Información Financiera SIIF NACION, en lo referente a lo

efectivamente Obligado, en los presupuestos de Funcionamiento e Inversión, entendiéndose como obligación a los montos obligados a pagar por concepto de la recepción de bienes y servicios una vez se cumplen los requisitos de Ley para esos desembolsos.

Es así que de conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo conceptual o técnico y se consolidó a través del aplicativo web desarrollado para tal fin y según los lineamientos establecidos en el manual de usuario de dicho aplicativo. De esta manera, se garantizará que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Es de anotar que al consolidar los conceptos de gastos se realizó por medio del Manual de la nueva clasificación de gasto 2019 así como del Catálogo de Clasificación Central de Productos (CPC) – DANE, la cual está homologada para el país y comprende los bienes y servicios a adquirir en cada vigencia, consolidando por Uso Presupuestal y que son susceptibles de ahorro según la Directiva.

Al realizar la verificación en forma mensual se generó un Informe Trimestral, el cual se remite a la Dirección General donde se determina el comportamiento de los aspectos mencionados. Dicho informe podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías.

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2018:

5.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

5.1.1 HORAS EXTRAS

Para el segundo y tercer trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.1.2 PLANTA DE PERSONAL.

La planta de personal se compone de veintinueve (29) cargos, de los cuales veintiún (21) son en provisionalidad y ocho (8) a cargos de libre nombramiento y remoción. Para el segundo y tercer trimestre de 2019 se encontraba provista la totalidad de los cargos.

PLANTA	VIGENCIA 2019	
	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
PROVISIONALIDAD	21	21
LIBRE NOMBRAMIENTO	8	8
TOTAL PLANTA	29	29

PLANTA GLOBAL DNBC 2019		
DENOMINACION	GRADO	No CARGOS
NIVEL DIRECTIVO		
DIRECTOR GENERAL	24	1
SUBDIRECTOR	21	2
NIVEL ASESOR		
ASESOR	14	2
NIVEL PROFESIONAL		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	23	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12	4
NIVEL TECNICO		
TECNICO ADMINISTRATIVO	18	5
NIVEL ASISTENCIAL		
SECRETARIO EJECUTIVO	21	1
SECRETARIO EJECUTIVO	19	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	3
CONDUCTOR MECANICO	19	1
TOTAL		29

5.1.3 INDEMNIZACION VACACIONES

Para el segundo y trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.1.4 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SERVICIOS PERSONAS NATURALES (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)

Se contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios. A partir del tercer trimestre se empezaron a generar pagos por concepto de Remuneración de servicios técnicos en Inversión.

Funcionamiento



TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
137.723.717,00	80.076.602,00	-57.647.115,00	-41,9%
137.723.717,00	80.076.602,00	-57.647.115,00	-41,9%

La disminución de \$57.6 millones equivalente al 41.9% en el rubro de Funcionamiento obedece principalmente a que a partir del tercer trimestre, algunos contratos pasaron de funcionamiento a Inversión así:

TERCERO BENEFICIARIO	TOTAL PRIMER TRIMESTRE	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	DIFERENCIA	JUSTIFICACION
CADENA LOPEZ TITO HASAY	\$ 4.702.109,00	\$ 0,00	-\$ 4.702.109,00	Para el tercer trimestre de 2019, el contrato pasó a Inversión.
ESCARRAGA TREJOS CAROLINA	\$ 19.823.586,00	\$ 17.620.965,00	-\$ 2.202.621,00	Terminación anticipada del contrato y en el mes de agosto se canceló únicamente 20 días. En el mes de septiembre se reincorpora nuevamente a la entidad.
GONZALEZ MALAGON EDWIN	\$ 11.742.000,00	\$ 0,00	-\$ 11.742.000,00	Para el tercer trimestre de 2019, el contrato pasó a Inversión.
LAVERDE ACOSTA WILSON EDUARDO	\$ 0,00	\$ 6.791.176,00	\$ 6.791.176,00	Se generó contrato a apartir del mes de Julio de 2019.
MENDEZ GOMEZ LIZEHT MASSIEL	\$ 4.205.833,00	\$ 0,00	-\$ 4.205.833,00	Para el tercer trimestre de 2019, el contrato pasó a Inversión.
PINTO HERRERA DANIEL ENRIQUE	\$ 11.742.000,00	\$ 0,00	-\$ 11.742.000,00	Para el tercer trimestre de 2019, el contrato pasó a Inversión.
PUENTE BOLANOS CARLOS ENRIQUE	\$ 3.914.000,00	\$ 0,00	-\$ 3.914.000,00	Terminación anticipada del contrato.
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN DAVID	\$ 11.742.000,00	\$ 0,00	-\$ 11.742.000,00	Para el tercer trimestre de 2019, el contrato pasó a Inversión.
SANCHEZ LAGUADO WILSON ENRIQUE	\$ 9.313.608,00	\$ 3.828.928,00	-\$ 5.484.680,00	A partir del mes de Agosto el contrato pasó a Inversión.
SERRANO RODRIGUEZ HAYVER LEONARDO	\$ 11.742.000,00	\$ 0,00	-\$ 11.742.000,00	Para el tercer trimestre de 2019, el contrato pasó a Inversión.
SOLANO PARRA LUISA FERNANDA	\$ 9.026.199,00	\$ 2.281.347,00	-\$ 6.744.852,00	A partir del mes de Agosto el contrato pasó a Inversión.
SOLORZANO POSADA LEONARDO	\$ 0,00	\$ 9.783.804,00	\$ 9.783.804,00	Se generó el contrato a partir de Julio de 2019.
TOTAL	\$ 108.713.717,00	\$ 51.066.602,00	-\$ 57.647.115,00	

Inversión

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	534.617.770,00	534.617.770,00	0,0%
0,00	534.617.770,00	534.617.770,00	0,0%

El incremento de \$534 millones en el rubro de Inversión se debe a que a partir del tercer trimestre, se realizó la contratación del personal de contratistas.

5.1.5 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO)

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
111.468.738,00	111.468.738,00	0,00	0,0%
111.468.738,00	111.468.738,00	0,00	0,0%



Corresponden a los pagos realizados por concepto de arrendamiento de la sede donde funciona la DNB, a nombre de ECG – ENGINEERING CONSTRUCTION GROUP S.A.S, por un valor mensual de \$37.156.246.00, no se presenta variación.

5.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

5.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION)

La variación radica principalmente que para el segundo semestre de 2019, se realizó la adquisición de los Tiquetes Aereos, por medio de Colombia Compra Eficiente por la suma de \$186.195.500 mediante orden de compra 39907. Los \$2.0 millones utilizados hacen referencia a los tiquetes utilizados para prestar asesoría técnica a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País.

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	2.079.490,00	2.079.490,00	0,0%
0,00	2.079.490,00	2.079.490,00	0,0%

5.2.2 VIATICOS Y COMISIONES (Funcionarios)

Funcionamiento

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
5.115.680,00	975.711,00	-4.139.969,00	-80,9%
5.115.680,00	975.711,00	-4.139.969,00	-80,9%

Inversión

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	7.999.025,00	7.999.025,00	0,0%
0,00	7.999.025,00	7.999.025,00	0,0%

La reducción del 80% equivalente a \$4.1 millones en los Viáticos (funcionamiento) se refiere a que a partir del segundo semestre se aprobó por parte de la Junta los recursos de Inversión y se empezaron a utilizar los mismos. De igual forma, hasta el mes de agosto de 2019, se estaba utilizando el uso A-02-02-02-010 para los viáticos a los contratistas, el cual fue corregido con base en los resultados dados por parte de Control Interno, en el informe de austeridad correspondiente al segundo trimestre de 2019 al uso A-02-02-02-006-003-01 Servicios de Alojamiento para Estancias Cortas, como se puede apreciar en el siguiente ítem.

5.2.3 VIATICOS Y COMISIONES (Contratistas)

Inversión

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	7.202.154,00	7.202.154,00	0,0%
0,00	7.202.154,00	7.202.154,00	0,0%

Ahora bien, si analizamos en General tanto para Funcionamiento como Inversión la Cuenta Viaticos y Comisiones, se aprecia un incremento del 216.25% (\$11.6 millones) así:

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
5.116.680,00	16.176.890,00	11.060.210,00	216,2%
5.116.680,00	16.176.890,00	11.060.210,00	216,2%

Lo anterior debido a que durante el tercer trimestre de 2019, se realizaron visitas a los Cuerpos de Bomberos de Neiva, Fusagasuga, Honda entre otros, con el fin de:

- Prestar asesoría técnica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Neiva - Huila, en relación a la Resolución No. 1127 de 2018 y realizar monitoreo y coordinación de los incendios forestales que se presentan en los municipios de Teruel, Palermo y Yaguará.
- Visitar las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasuga (Cundinamarca), para avalarlo como centro de formación de brigadas según Resolución 256 de 2014, apoyar a la capacitación del curso de protección contra armas químicas y agentes tóxicos de la industria para bomberos y asistir a capacitación en Comando de Incidentes con Materiales Peligrosos.
- Apoyar las labores de Coordinación para la extinción del incendio forestal que se presentó en el municipio de Honda – Tolima.

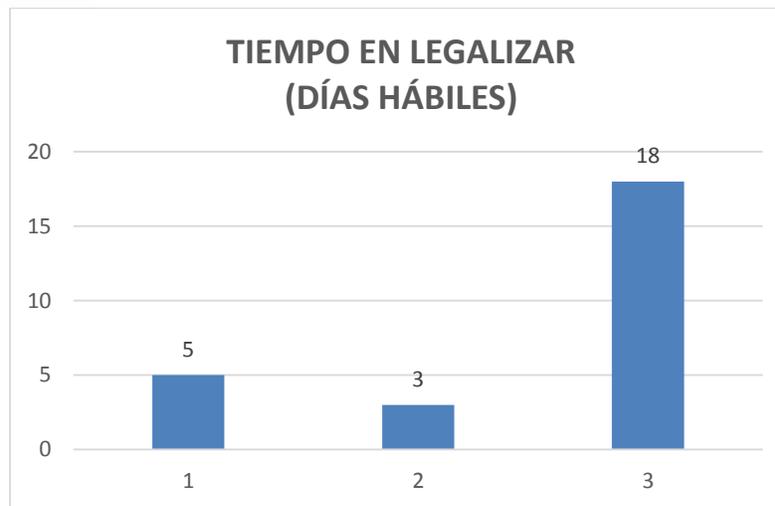
A continuación podemos observar una consolidación del personal que comisionó, el valor y días de comisión:

Nombre	Valor Comisión (\$)	No. Dias Comisionados
EDWIN GONZALEZ MALAGON	4.262.280,00	16,5
GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO	4.126.890,00	7,5
CRISTHIAN URREGO CAMARGO	1.693.100,00	4,0
LIZETH MASSIEL MENDEZ GOMEZ	1.395.142,00	7,0
CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	1.269.825,00	3,0
RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL	1.058.187,50	2,5
PAULA ANDREA CORTES MOJICA	697.571,00	3,5
JAVIER ALBERTO CORAL	470.653,50	1,5
JUAN DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	387.480,00	1,5
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	343.299,00	1,5
ERIKA PAOLA AGUIRRE LEMUS	343.299,00	1,5
RONNY ROMERO VELANDIA	129.160,00	0,5
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	0,00	1,0
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	0,00	7,5
Total	16.176.887,00	59

5.2.2 Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Durante el tercer trimestre de 2019, se generaron 26 comisiones legalizadas en su totalidad dando cumplimiento a las Resoluciones 422 de 2016 y 339 de 2017, por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y se establece el trámite comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la DNBC.

NOMBRE	TIEMPO EN LEGALIZAR (DÍAS HÁBILES)			Total general
	1	2	3	
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	1			1
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA		1	1	2
CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA			2	2
CRISTHIAN URREGO CAMARGO			2	2
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	1		2	3
EDWIN GONZALEZ MALAGON		1	4	5
ERIKA PAOLA AGUIRRE LEMUS	1			1
GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO			3	3
JAVIER ALBERTO CORAL	1			1
JUAN DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ			1	1
LIZETH MASSIEL MENDEZ GOMEZ	1	1		2
PAULA ANDREA CORTES MOJICA			1	1
RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL			1	1
RONNY ROMERO VELANDIA			1	1
TOTAL	5	3	18	26



Es necesario indicar, que a la fecha la DNBC no ha generado directrices internas frente a los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que tratan:

“2.3. Delegaciones oficiales

Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.

En tal medida, corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus funcionarios, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión, y que no se afectará la prestación del servicio por parte de la entidad.

2.4. Autorización Previa

Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Así mismo, se debe tener presente, que las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Es necesario indicar, que en el Informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2019, la Oficina de Control Interno comunicó que aunque la DNBC, mediante el memorando No. 20193300000851 emitido el 06 de febrero acogió y dio lineamientos sobre la Directiva 09 de 2018, con respecto a los Viáticos y Comisiones en el mismo no se había estipulado criterios ni generó controles frente a los numerales 2.3 y 2.4 de dicha directiva.

5.3 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Para el segundo y tercer trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Sin embargo, posee tres (3) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, con los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC, evidenciándose que no han dado directrices internas que garanticen el adecuado cumplimiento por parte de los servidores y contratistas frente al párrafo 3 del numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que trata de:

(...) Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo anterior, también fue verificado e informado a la DNBC en el seguimiento realizado a las Medidas de Austeridad en el Gastos correspondiente al segundo trimestre de 2019.

De igual forma, no se logró realizar seguimiento a los viajes realizados por el vehículo de placas OCK 008, ya que no se entregaron planillas de desplazamientos del mismo, para verificar que no este siendo utilizado los fines de semana y festivos sin los controles necesarios que justifiquen dicha utilización.

5.4.1 Asignación de Vehículos

Al realizar seguimiento a las planillas de desplazamiento y formato de inspección de los vehículos de la DNBC, se evidencio que no se está dando cumplimiento al diligenciamiento de los mismos así:

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Se diligenciaron las planillas de desplazamiento y el Formato de Inspección Pre operacional de los meses de Julio, agosto y septiembre de 2019 A la fecha cuenta con el SOAT al día.
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Se diligenciaron las planillas de desplazamiento y el Formato de Inspección Pre operacional de los meses de Julio, agosto y septiembre de 2019

		<ul style="list-style-type: none"> A la fecha cuenta con el SOAT al día.
OCK 008	Dirección General	<p>No se diligenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las planillas de desplazamiento y el Formato de Inspección Pre operacional de los meses de Julio, agosto y septiembre de 2019 A la fecha cuenta con el SOAT al día.

5.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad

En lo corrido del trimestre de Julio a septiembre de 2019 se cancelaron pagos mensuales por valor de \$9.645.522 a la empresa MEGASEGURIDAD, quien es la encargada del servicio de vigilancia de la entidad a partir de Mayo de 2019, reduciendo este servicio mensualmente en \$851.427.00, equivalente al 4.6%

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
30.330.863,00	28.936.566,00	-1.394.297,00	-4,6%
30.330.863,00	28.936.566,00	-1.394.297,00	-4,6%

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para el segundo y tercer trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento)

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
10.929.688,00	0,00	-10.929.688,00	-100,0%
10.929.688,00	0,00	-10.929.688,00	-100,0%

En el mes de marzo de 2019, se generó la orden de compra 36623 a nombre de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA., con el fin de adquirir los elementos de insumos de papelería y útiles de escritorio para la DNBC y fue obligada hasta el mes de Mayo de 2019. Sin embargo para el tercer trimestre de 2019, no se han realizado desembolsos por este concepto.

5.6.1.1 Tonner (Funcionamiento)

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
24.135.122,89	0,00	-24.135.122,89	0,0%
24.135.122,89	0,00	-24.135.122,89	0,0%

Mediante Acuerdo Marco de Precios, se adquirieron los Consumibles de Impresión en el Segundo Trimestre de 2019, conforme a las órdenes de compra No. 36886, 36887 y 36888. Para el tercer trimestre de 2019, no se han realizado obligaciones para adquisición de tonner.

5.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento)

La DNBC, continua con las cinco (5) líneas telefónicas que no son de propiedad de la entidad ni del propietario del inmueble; por lo tanto, si no que figuran a nombre del señor Fénix Holding Limitada, empresa que en la actualidad se encuentra en liquidación en la Cámara de Comercio.

Las cuentas que se están manejando actualmente están restringidas para llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares.

Con respecto al consumo se presenta un aumento de \$399.910 equivalente al 30.4%, por cuanto para el segundo trimestre se incrementó el número de personal de la entidad pasando de 47 personas en el segundo trimestre a 88 para el tercer trimestre de 2019.

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
1.314.660,00	1.714.570,00	399.910,00	30,4%
1.314.660,00	1.714.570,00	399.910,00	30,4%

Al verificar individualmente la variación de cada una de las cuentas se evidenció que la línea 2 571281, es la que presenta el incremento debido a que está actuando como línea principal en el conmutador tomándose como la primera línea al momento de realizar las llamadas, debido a que la planta presenta problemas de programación, requiere de actualización o cambio ya que cuando entra la llamada y la línea se encuentra ocupada esta debiese saltar a las restantes, balanceando el consumo de los planes, pero esta acción no ocurre en la actualidad ya que continúa intermitente en la línea que se encuentra ocupada, es necesario indicar que para el segundo trimestre la línea principal era la 2 571275, por eso el consumo fue mayor. Aunque la entidad ha realizado cotizaciones para cambio de planta y planes, ha solicitado visita para evaluación de actualización, adquisición de respuestos y concepto técnico sobre la viabilidad de la planta actual aun a la fecha las medidas no permiten el cumplimiento a las directrices de austeridad en el Gasto.

LINEA FACTURADA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL III TRIMESTRE	VARIACION
2571281	\$ 45.900	\$ 45.530	\$ 45.720	\$ 137.150	\$ 45.530	\$ 169.070	\$ 305.520	\$ 520.120	382.970
2571263	\$ 49.780	\$ 47.010	\$ 47.930	\$ 144.720	\$ 59.570	\$ 62.710	\$ 90.400	\$ 212.680	67.960
2571275	\$ 108.160	\$ 72.890	\$ 83.970	\$ 265.020	\$ 64.580	\$ 52.210	\$ 50.910	\$ 167.700	-97.320
2571166	\$ 51.650	\$ 50.170	\$ 51.100	\$ 152.920	\$ 58.670	\$ 66.790	\$ 62.360	\$ 187.820	34.900
6184218	\$ 204.950	\$ 204.950	\$ 204.950	\$ 614.850	\$ 208.750	\$ 208.750	\$ 208.750	\$ 626.250	11.400
TOTAL	\$ 462.840	\$ 497.000	\$ 463.200	\$ 1.314.660	\$ 437.100	\$ 559.530	\$ 717.940	\$ 1.714.570	\$ 399.910

Es necesario aclarar que los planes no son **CERRADOS**, y mensualmente se ve reflejado un costo adicional que sumado desde hasta el tercer trimestre de 2019, asciende a la suma de \$906.234.00, así:

Linea	Valor Plan	Dife Acum I Trimestre 2019	Dife Acum II Trimestre 2019	Dife Acum III Trimestre 2019	Dif Acum I, II y III Trimestre
2571281	\$ 45.500,00	-90,00	-650,00	-383.620,00	-384.360,00
2571263	\$ 45.500,00	-19.490,00	-8.220,00	-76.180,00	-103.890,00
2571275	\$ 49.027,00	-216.159,00	-117.939,00	-20.619,00	-354.717,00
2571166	\$ 49.027,00	-5.289,00	-5.839,00	-40.739,00	-51.867,00
6184218	\$ 204.950,00	0,00	0,00	-11.400,00	-11.400,00
TOTAL	\$ 394.004,00	-241.028,00	-132.648,00	-532.558,00	-906.234,00

5.6.3 Telefonía Celular

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
3.514.496,00	3.524.116,07	9.620,07	0,3%
3.514.496,00	3.524.116,07	9.620,07	0,3%

Actualmente se cuenta con 13 líneas móviles con planes de \$86.000 aproximadamente, acatando las directrices de austeridad en el gasto. Sin embargo, aun cuando la Subdirección Administrativa había estipulado que se haría la cancelación de seis (6) líneas en el tercer trimestre de 2019, se evidenció que no se cumplió con esta acción, incumplimiento las directrices en materia de austeridad.

5.6.4 Servicio de Internet

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
8.730.464,31	3.976.394,77	-4.754.069,54	-54,5%
8.730.464,31	3.976.394,77	-4.754.069,54	-54,5%

La reducción de \$4.754.069.54 equivalente al 54.5% obedece a que el proveedor XERTICA a quien se le cancela los servicios de correo electrónico de la entidad no allegó las facturas para su pago de los meses agosto y septiembre de 2019.

Es de anotar que el servicio de Google-Correo Mensajería Instantánea e Internet se adquirieron por Acuerdo Marco de Precios, mediante las órdenes de compra No. 36179 y 35959 respectivamente.

5.6.5 Servicio Postales y de mensajería

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
96.900,00	597.600,00	500.700,00	516,7%
96.900,00	597.600,00	500.700,00	516,7%

Se realizó un proceso de Mínima Cuantía, para la Prestación del Servicio de Recepción, Curso y Entrega de correspondencia BNBC, bajo la modalidad de mensajería expresa - correo certificado (0 a 2 kg), de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley 1369 de 2009, el cual fue adjudicado durante el segundo trimestre de 2019, por lo anterior únicamente se logró facturar el servicio del mes de mayo de 2019, y se refleja una variación del 516.7%, debido a que en el tercer trimestre de 2019, se obligaron junio, julio y agosto.

5.7 SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

La DNBC no realiza suscripción a periódicos ni revistas. Se utiliza la WEB, en evento de requerir publicidad de la entidad.

5.8 AUSTRERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

Se da cabal cumplimiento a las directrices establecidas, ya que no se realizan recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos de la DNBC.

5.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.9.1 Energía

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
2.427.950,00	2.807.450,00	379.500,00	15,6%
2.427.950,00	2.807.450,00	379.500,00	15,6%

El incremento del 15.6% (\$379.500.00), es debido a que para el tercer trimestre de 2019, hubo mayor ingreso de personal, pasando de 47 personas del primer y segundo trimestre de 2019 a 88 personas para el tercer trimestre. De igual forma el valor del KW se incrementó por parte de Codensa pasando de 506.34 de Junio a 515.50 en septiembre. Asimismo, se continúa con la racionalización de los servicios públicos mediante campañas de austeridad, como se puede evidenciar ya que aunque aumentaron los contratistas el consumo individualmente ha reducido así:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
KW mes	1284	1416	1219	1391	1610	1626
Dias Facturados	30	33	29	31	32	29
Valor KW	\$ 531,75	\$ 527,20	\$ 506,34	\$ 502,21	\$ 498,60	\$ 515,50
Personas	47	47	53	79	84	88
Consumo	27,319	30,128	23,000	17,608	19,167	18,477

5.9.2 Agua

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
769.730,00	751.392,00	-18.338,00	-2,4%
769.730,00	751.392,00	-18.338,00	-2,4%

Aunque la disminución de \$18.338.00 (2.4%) no es relevante, al analizar los metros cúbicos y la totalidad de los días facturados por la EAAB, se evidencia que ha habido un ahorro representativo, ya que se el personal aumento de 47 a 88 del segundo al tercer trimestre.

Asimismo, el consumo de M3 disminuyó por cada persona así:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
M3	1	92	1	1	140	1
Dias Facturados	1	59	1	1	76	1
Valor M3	\$ 0,00	\$ 2.602,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.610,60	\$ 0,00
Personas	47	47	53	79	84	88
Consumo	0,021	1,957	0,019	0,013	1,667	0,011

5.9.3 Combustible

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
2.969.378,00	2.211.794,00	-757.584,00	-25,5%
2.969.378,00	2.211.794,00	-757.584,00	-25,5%

Mediante orden de compra 35128, se adquirió el suministro de combustible para el parque automotor a la Organización Terpel por \$25.750.000.

Refleja una disminución de \$757.584.00 (25.5%), debido a que durante el tercer trimestre de 2019, los vehículos de placas OKZ951 y ZXW 532 no realizaron viajes por fuera de Bogotá.

5.9.4 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
17.639.480,00	8.819.740,00	-8.819.740,00	-50,0%
17.639.480,00	8.819.740,00	-8.819.740,00	-50,0%

Se realizó mediante Orden de Compra No. 35161 del 14 de enero de 2019, por Colombia Compra Eficiente con Acuerdo Marco de Precios. La disminución de \$8.819.740,00 equivalente al 50% radica principalmente a que en el tercer trimestre únicamente se cancelaron los servicios de los meses de Julio y Agosto de 2019.

5.9.5 Insumos de Aseo y Cafetería

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
14.006.741,00	0,00	-14.006.741,00	-100,0%
14.006.741,00	0,00	-14.006.741,00	-100,0%

El 1 de abril de 2019, se adquirieron los productos de aseo y cafetería con la orden de compra 36866 a nombre de PANAMERICA, por Acuerdo Marco de Precios. La variación del 100% hace referencia a que en el tercer trimestre de 2019 no se obligaron usos por dicho concepto.

La DNBC controla su utilización por medio de una salida del almacén y se implementó un formato que permite hacer seguimiento los consumos mensuales y trimestrales.

5.10 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, durante el tercer trimestre del año se generaron los siguientes Acuerdos Marco así:

OBJETO	NUMERO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA DNBC. (NEVERA- HORNO MICROONDAS- GRECA)	40631
TIQUETES AEREOS	39907

6. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y

Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.

Adicionalmente y en cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, se ha venido reportando y realizando el seguimiento mensual a los ítems establecidos.

7. VERIFICACION DEL ARTICULO 81 LEY 1940 DE 2018 (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)

	INSTRUCTIVO INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO FUNCIONAMIENTO E INVERSION	Código:
		Versión:
		Vigente desde: dd/mm/aaaa:
ENTIDAD: DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA		AÑO: 2019
REPRESENTANTE LEGAL: CP. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO		
MES: Julio-Septiembre de 2019		
ELABORO: Rainer Naranjo (Subdirector Administrativo y Financiero), Miguel Angel Franco (Financiera), Wilson Sanchez (Gestión Administrativa)		
VERIFICACION ART 81 LEY 1940 DE 2018 (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)		
NORMATIVIDAD	ACCIONES REALIZADAS	
a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.	En el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019, la entidad celebró los contratos e hizo uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano emitiendo las órdenes de compra, los cuales se relacionaron en el anexo enviado por Gestión Contractual. (La información fue enviada mensualmente por parte de Gestión Contractual en fechas de 09 de Agosto, 05 de Septiembre y 08 de Octubre de 2019)	
b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueve la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 no se celebraron contratos de publicidad y/o propaganda personalizada ni se adquirieron libros, revistas, o similares; ni se imprimieron informes, folletos o textos institucionales.	
c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	Durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 no se realizaron publicaciones impresas.	
d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 no se celebraron contratos que implicaran mejoras suntuarias.	
e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	En el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 no se adquirieron bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones.	
f) Adquirir vehículos automotres.	No se han adquirido vehículos.	
g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	No se cambió de sede.	
h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la DNBC con cargo a los recursos del Tesoro Público.	
i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No se han adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:	
1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	En lo corrido de la vigencia 2019, la DNBC, en procura de reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior, ha afectado dicho rubro en \$ 68.034.170,00, que comparado con el valor de la vigencia anterior, el cual es de \$ 140.296.204,00, genera una diferencia de \$ 72.262.034,00 y un ahorro porcentual del 48,49%.
2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.	La DNBC realizó campañas orientadas al ahorro de energía, como parte de la iniciativa dada por la directiva presidencial 009, buscando alcanzar la meta del 15%.
3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	La DNBC realizó ajuste de los planes corporativos y redujo tanto en cantidad de líneas telefónicas, como en valor de factura mensual pasando de un promedio de \$ 4.200.000 a un promedio de \$ 1.200.000, lo cual significa una reducción porcentual de aproximadamente 70% en planes corporativos de telefonía móvil.
4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Los requerimientos en gastos de viaje y viáticos se fundamentan en el objeto de la Dirección Nacional de Bomberos, "dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los cuerpos de bomberos del País, para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente éste servicio público esencial", por lo cual los viajes y gastos derivados de los mismos se ajustan a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la misionalidad, en atención de emergencias o capacitación de los CB. Los pasajes aéreos solo son en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

Se realizó la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, a las medidas de austeridad informadas por parte de la DNBC, con base en el "Aplicativo de Reporte de las medidas de Austeridad", dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 de 2018, la ley 1712 de 2014 y a la Política de Gobierno Digital, evidenciándose:

- Que el reporte por parte de DNBC se para tercer trimestre de 2019 dentro de los términos legales.
- Se han tomado acciones con respecto al cumplimiento de las directrices de austeridad.



AUSTERIDAD

Cambiar clave

Salir

MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA

Sector: INTERIOR
Nit: 900639630-9
Entidad: DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Usuario: RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL
Fecha Actual: 12/11/2019
Fecha Límite: 31/10/2019
Trimestre: Tercer Trimestre

8. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, el tercer trimestre de 2019 nuevamente se identificaron riesgos relacionados con debilidades en el seguimiento en la falta de control sobre el uso de los vehículos los fines de semana.

9. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
1	Se reportó por parte de la DNBC dentro de los términos establecidos por el Gobierno Nacional la información a las medidas de austeridad informadas en el “Aplicativo de Reporte de las medidas de Austeridad”, dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 de 2018, la ley 1712 de 2014 y a la Política de Gobierno Digital.		Conformidad
2	Aunque la Oficina de Control Interno al realizar el seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2019, realizó una observación con respecto a que no se habían generado lineamientos ni controles frente a los numerales 2.3 y 2.4 de la directiva presidencial 09 de 2018, se evidenció que a la fecha la DNBC, no ha dado cumplimiento así: <ul style="list-style-type: none"> 2.3 Delegaciones oficiales: Cuando se requiera el desplazamiento 	Se evidenció que a la fecha no se han generado lineamientos ni se han establecido controles frente a los numerales 2.3 y 2.4 de la directiva presidencial 09 de 2018, que hacen referencia a las Delegaciones Oficiales y Autorizaciones previa por parte del DAFP en lo que respecta a las comisiones en el exterior, ya que, en el seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2019, la Oficina de Control	No Conformidad



	<p>de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none">● 2.4. Autorización Previa por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuando se trate de comisiones al Exterior.	<p>Interno de la DNBC, lo había evidenciado, incumpliendo lo establecido en la Directiva presidencial 09 de 2018.</p>	
3	<p>No se está dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular 09 de 2018, con respecto al párrafo 3 del numeral 4 que establece “4. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES: (...) Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.”, ya que los vehículos están siendo utilizados los fines de semana sin la justificación por necesidades del servicio ni por razones de seguridad.</p>	<p>Al ir a verificar las directrices internas con respecto a la utilización de los vehículos, la DNBC, continúa sin establecer controles ni ha dado directrices claras frente al párrafo 3 del numeral 4 de la directiva presidencial 09 de 2018, que trata de los esquemas de seguridad y vehículos oficiales, por cuanto no se está garantizando el adecuado cumplimiento por parte de servidores y contratistas de la DNBC en la utilización de los Vehículos los fines de semana y festivos. Lo anterior se había evidenciado en el seguimiento realizado a las directrices de austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2019.</p>	No Conformidad





		Asimismo, no se logró realizar seguimiento a las planillas de desplazamiento del vehículo de placas OCK 008, incumpliendo lo establecido en Manual para el Manejo de vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos numeral 14 HORARIOS DE SERVICIO (...) el vehículo permanecerá a su disposición a todo momento, siempre y cuando se encuentre justificado en la respectiva planilla (...)	
4	<p>Al verificar individualmente la variación de cada una de las cuentas se evidenció que la línea 2 571281, es la que presenta el incremento debido a está actuando como línea principal en el conmutador tomándose como la primera línea al momento de realizar las llamadas, debido a que la planta presenta problemas de programación, requiere de actualización o cambio ya que cuando entra la llamada y la línea se encuentre ocupada esta debiese saltar a las restantes, balanceando el consumo de los planes, pero esta acción no ocurre en la actualidad ya que contua intermitente en la línea que se encuentra ocupada evidenciandose un incremento de \$906.234 en la Telefonica Fija.</p>	<p>Al verificar la variación de la Telefonía Fija (Funcionamiento), se incrementó el consumo durante el semestre en \$906.234 por cuanto las líneas no poseen planes cerrados y se está cancelando un cobro adicional. De igual la planta presenta problemas de programación, requiere de actualización o cambio.</p> <p>De igual forma no se realizó la cancelación de las seis (6) líneas de telefonía celular las cuales se debían cancelar en el tercer trimestre de 2019.</p> <p>Lo anterior incumple las directrices establecidas en la Circular 09 de 2018, numeral 6.2 6.3 y parragrafo final, que establece (...) <i>Cada entidad de la rama</i></p>	No Conformidad



		<p><i>ejecutiva del orden nacional debe hacer seguimiento al cabal cumplimiento de esta Directiva e <u>implementará las medidas adicionales que considere pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.</u></i></p>	
--	--	--	--

10. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, en el tercer trimestre de 2019, se evidencia:

- ✓ Con respecto a las comisiones otorgadas y a sus legalizaciones, se evidencia:
 - Que las 26 resoluciones de comisión generadas la totalidad se legalizó dentro de los términos legales.
 - Aun no se han establecido directrices internas con respecto al cumplimiento de los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018, que hagan referencia a las comisiones, así:
 - ✚ **2.3 Delegaciones oficiales:** Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.
 - ✚ **2.4. Autorización Previa por parte del** Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuando se trate de comisiones al Exterior.
- ✓ A partir del mes de septiembre de 2019, se comenzó a dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto PFM 2018. 4.3 Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal, emitidos en conjunto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías

de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Gobierno Digital.

- ✓ A la fecha no se evidencia controles implementados que justifiquen la utilización de los vehículos en los fines de semana, incumpliendo lo estipulado en la Circular 09 de 2018, con respecto al numeral 4 párrafo 3 que establece “4. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES: (...) Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”. De igual no se está diligenciando la totalidad de las planillas de desplazamiento de los vehículos.(Negrilla fuera de texto)
- ✓ Aunque se cuenta con líneas telefónicas fijas limitadas para llamadas internacionales, nacionales y a celulares, las mismas no poseen planes CERRADOS, cancelando un cobro adicional por su utilización. Adicionalmente la planta presenta problemas de programación y requiere de actualización o cambio lo que ha incrementado el consumo.
Es de anotar, que no se realizó la cancelación de las seis (6) líneas de telefonía celular las cuales se debían cancelar en el tercer trimestre de 2019, desatendiendo las directrices de austeridad en el Gasto

11. RECOMENDACIONES:

- ✓ Cumplir lo estipulado en la Circular 09 de 2018, con respecto al numeral 4 párrafo 3 ya que los vehículos asignados a la DNBC están siendo utilizados los fines de semana sin la justificación por necesidades del servicio ni por razones de seguridad. De igual diligenciar la totalidad de las planillas de desplazamiento de los vehículos, así como la revisión y análisis del incremento en los mismos. De igual forma generar controles frente a los numerales 2.3 y 2.4 de la directiva presidencial 09 de 2018, con respecto a las Delegaciones Oficiales y Autorizaciones previa por parte del DAFP en lo que respecta a las comisiones en el exterior.
- ✓ Tomar las acciones de control a que haya lugar por el excesivo cobro en la Telefonía Fija, para acatar lo establecido en el numeral 6.2 y 6.3 de la Circular 09 de 2018.

Cordialmente,

Original firmado

María del Consuelo Arias Prieto

Asesor Control Interno

C.C. Dr. Rainer Narval Naranjo-Subdirector Administrativo y Financiero